MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Villa Ygatimi, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: el Lic. Welton Rolando González y el Sr. Hugo Espínola, en adelante denominado el **COMITÉ,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 **SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**
   La apertura de sobres fue realizada en fecha 13 de Setiembre de 2021 con la participación de los Señores; Fausto Javier López y el Sr. Richard González Rodas, con presencia del representante de la firma NYD Familia el Sr, Carlo Dionel Morel Martínez.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**NYD FAMILIA CON RUC N° 1762325-1 representante de la firma el Sr. Carlo Dionel Morel Martínez con C.I.N° 1.762.325, correo electrónico: diosnelmorel16@gmail.com**	**Formulario de oferta: presenta en la oferta por valor total de Gs. 374.409.000 (Trescientos setenta y cuatro millones, cuatrocientos nueve mil).***

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

   NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

REQUISITOS DE CALIFICACION

Criterios	NYD FAMILIA
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado	**Verificado la carpeta de oferta Cumple**

Ramón Ozuna Lugo
Dir. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriolo
Secretario General

el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

<u>Análisis de los precios ofertados:</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Que fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la reglamentación DNCP 1890/2020.

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriotte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

Se presenta los suministros de documentaciones.
Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 Suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Se seleccionará la provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y continuará la evaluación con la segunda, más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, así sucesivamente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	**EMPRESAS PARTICIPANTES**	
	NYD FAMILIA	**EMPRESA NN**
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Verificado en la carpeta de oferta Cumple**	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Verificado en la carpeta de oferta Capital máximo asegurado es de Gs. 19.000.000 (Guaranies Diez y nueve millones) 151 días de vigencia Cumple**	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 1655141 de SIPE está activo Cumple**	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Verificado en la carpeta de oferta presenta los certificados de producto y empleo nacional Certificado N° 113523 Certificado N° 113530 Certificado N° 113531 Certificado N° 113533 Certificado N° 113534 Certificado N° 113535 Certificado N° 113536 Certificado N° 113537 Certificado N° 113538 Certificado N° 113539 Certificado N° 113594 Certificado N° 113520 Certificado N° 113521 Certificado N° 113522 Certificado N° 113519 Certificado N° 113593**	

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriolaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

	Cumple	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia DJBR N° 7451 de fecha 13/07/21 Cumple**	
6.Documentos legales		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
6.1 Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 1655141 de SIPE está activo Cumple**	
6.2 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 1655141 de SIPE está activo Cumple**	

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriola C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 13/07/2021.

RAZON SOCIAL	**CARLO DIOSNEL MOREL MARTINEZ.**
RUC. N°	**1762325-1**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	13/07/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	7451

Abg. Lizza Benavente.
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

N Y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martínez
Ruc: 1.762.325 - 1
Cel.: (0971) 753 479
Coronel Oviedo - Py.

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py

mecip

0032

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI – DIREC. ADM. Y FZAS.
Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI – SECRETARIA GENERAL
Alberto L. Escandriotte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

Certificado de Producto y Empleo Nacional
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

El comité Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y la firma cumple con este requisito.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Oferente	Margen de preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 10%)
NYD FAMILIA	NO APLICA	Gs. 374.409.000	Gs. 411.849.900

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera: según análisis detallado por el comité de evaluación, del balance solicitado en el pliego de bases y condiciones, de los tres últimos ejercicios 2018, 2019, 2020 de la firma NYD FAMILIA cumple con la situación financiera.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (02) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)			
	2019	**2020**	**Promedio**	**Coeficiente**
Total del Pasivo (TP)	2.236.181	301.623.545	151.929.863	**0,2%**
Total del Activo (TA)	417.142.027	735.402.098	576.272.063	
Patrimonio Neto (PN)	414.905.846	433.778.553	424.342.200	
Activo a corto plazo (AC)	37.607.924	56.589.468	47.098.696	**0,3%**
Pasivo a corto plazo (PC)	2.236.181	301.623.545	151.929.863	
Total del Ingreso (TI)	749.602.072	1.701.560.536	1.225.581.304	**Positivo**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	44.172.157	47.707.570	45.939.864	

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriolo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

Requisitos documentales para evaluar

OEFERENTE NY D FAMILIA	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
a-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 1655141 CUMPLE**	-
b-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) para contribuyente de IRACIS	**Verificado en la carpeta de oferta presenta Dos años 2019 y 2021 en vista que el año 2018 no registro movimiento CUMPLE**	-
c. Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC.-	**NO APLICA**	-
d- Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**	-
e- IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**	-

Experiencia requerida	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-

OEFERENTE N Y D FAMILIA	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia de SIPE N° 1655141 está activo CUMPLE**	-
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia de SIPE N° 1655141 está activo CUMPLE**	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Verificado en la carpeta de oferta Presenta 5 contratos suscriptos con entidades publicas CUMPLE**	

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriolo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

Capacidad técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

OEFERENTE NYD FAMILIA	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriola C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

Ítems del llamado SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR con ID: 398442								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario del oferente	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Racion	UNIDAD	17.829	35.658	10.500	374.409.000
Precio Total								**374.409.000**

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Según el Dto. Reglamentario Nº 2.992/2019. Se selecciona a la firma NYD FAMILIA, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTTIFICACIONES QUE SEA PERTINENTE.
Recomendación de Adjudicación:

Por considerar que la oferta presentada por la empresa N Y D FAMILIA, con RUC Nº 1762325-1, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa representada por el Sr. Carlo Dionel Morel Martínez, con C.I. N° 1.762.325.

Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario**	**Precio total minimo**	**Precio total Maximo**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	**17.829**	**35.658**	**10.500**	**187.204.500**	**374.409.000**

El monto minimo asciendo a la suma de Gs. 187.204.500 (Guaranies, Cieno ochenta y siete millones, doscientos cuatro mil, quinientos) y el monto máximo es de Gs. 374.409.000 (Guaranies, Trescientos setenta y cuatro millones, cuatrocientos nueve mil).

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del trece de Setiembre de 2021, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriolo
Secretario General